



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL PROGRAMA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE FOMENTO DEL CONOCIMIENTO BÁSICO, 2019

De acuerdo con la resolución de convocatoria de 29 de Abril de 2019 publicada en la web de este Vicerrectorado, y en aplicación de los criterios y requisitos establecidos en la misma, la Comisión de Investigación en su reunión de 3 de Junio de 2020 ha propuesto la asignación provisional de ayudas que se relacionan como anexo.

El presente acuerdo se hará público en la citada web, en la dirección que se indica:

<https://www.uhu.es/vic.investigacion/estrategia/2019/resoluciones.php>, sustituyendo así la notificación personal a los interesados, surtiendo los mismos efectos.

ACUERDOS

1. Hacer pública la propuesta de resolución provisional del programa de proyectos de investigación de fomento del conocimiento básico, 2019.
2. Conceder un plazo de **diez días hábiles** para la presentación de reclamaciones a partir de la publicación del presente acuerdo en la citada web por cualquiera de los medios válidos contemplados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las reclamaciones se realizarán a través de la siguiente página web :

<https://www.uhu.es/vic.investigacion/estrategia/2019/solicitudes/alegacion.php>, **debiendo registrarse**, bien en cualquiera de las Oficinas de Registro contempladas en la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien a través de la Administración Electrónica de la Universidad de Huelva, usando para ello el modelo de instancia general al que habrá de adjuntarse dicho documento estableciendo como destinatario la Oficina de Gestión de la Investigación (OGI).

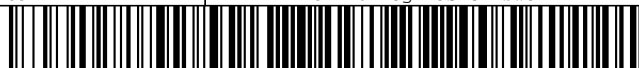
Huelva, 3 de Junio de 2020

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo.: Juan Alguacil Ojeda

Código Seguro de verificación: `icX+HtZrOg7zJSFUR7swOA==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ALGUACIL OJEDA	FECHA	03/06/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	1/2



`icX+HtZrOg7zJSFUR7swOA==`

ANEXO I

Solicitudes financiadas

Cód. AGAUR	Cód. UHU	IP	Puntuación final
9	542	Fernández Arteaga, Jesús	100,0
5	541	Cuadri Vega, Antonio A.	96,0
25	587	Míguez Díaz, José M.	96,0
14	544	Galván González, Laura	93,0
30	584	Prenda Marín, José	92,0
22	540	Martín Alfonso, José E.	91,0
16	528	García Ramos, José E.	88,0
31	556	Sáenz-López Buñuel, Pedro	85,0
7	524	Díaz Batanero, Carmen	83,0
19	555	González Gómez, Teresa	83,0

ANEXO II

Solicitudes que no obtienen financiación

29	560	Pérez Torreglosa, Juan	82,0
1	554	Bermejo Meléndez, Javier	80,6
32	547	Urbano Baena, Juan	80,0
8	522	Estévez Sola, Juan A.	79,0
13	529	Galán Vioque, Guillermo	79,0
23	535	Mayoral Alfaro, Eduardo J	79,0
26	549	Mora Ruiz, Manuela	77,4
15	550	Garbayo Nores, Inés	77,4
24	590	Merino Navarro, Dolores	76,0
20	536	Grande Gil, José A.	75,0
18	523	García Rodríguez, Pilar	72,0
28	591	Pérez Litrán, Salvador	72,0
10	585	Fernández Borrero, Ángela	71,0
12	557	Flores Ruiz, David	68,6
2	586	Carbajo Timoteo, José C.	68,0
17	546	García Candeira, Margarita	67,4
33	525	Zambrano Carballo, Pablo	66,0
11	561	Fernández de Viana González, Iñaki J.	62,0
27	539	Paíno Quesada, Susana G.	61,0
4	533	Córdoba García, Francisco	56,6
6	548	Díaz Zamorano, M ^a Asunció	51,4
3	588	Carriazo Rubio, Juan L.	47,0
21	553	Lorca Marín, Antonio A.	45,0

Código Seguro de verificación: `icX+HtZrOg7zJ5FUR7sw0A==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ALGUACIL OJEDA	FECHA	03/06/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	2/2



`icX+HtZrOg7zJ5FUR7sw0A==`